

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE CAPITAL CONSTITUCIONAL
DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 104/96
SECCION DE LA PROVINCIA OROPEZA**

Agosto 09 de 1996

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el H. Concejo Municipal, no cuenta con los ambientes necesarios para el funcionamiento de sus Comisiones y dependencias administrativas.

Que, en coordinación con el H. Alcalde Municipal, se ha visto como única alternativa, la de ampliar las instalaciones del H. Concejo al alero que colinda con las Oficinas de la Dirección de Deportes y Servicios.

Que, se trata de una emergencia no prevista presupuestariamente y que obliga a tomar acciones puntuales e inmediatas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E :

Art. 1º Declarar de urgencia y emergencia los trabajos de ampliación de las dependencias del H. Concejo Municipal.

Art. 2º Autorizar a la Directiva del H. Concejo Municipal la realización de los siguientes trabajos en función de la ampliación:

ITEM	D E S C R I P C I O N	UNIDAD
	CANTIDAD	
	1	Apertura de vanos
	glb	2
2	Cierre de vanos (pta. y ventana)	pza
	2	
	3	Nivelación de pisos y gradas
	glb	1
4	Panel divisorio	m2
	7.2	
5	Revoque de yeso	m2
	18	
	6	Instalación eléctrica
	pto	10
	7	Pintado interior latex
	m2	140
	8	Alfombrado
	m2	35
	9	Puertas vidriera de aluminio

10	m2	8.5	Botado de escombros
	m3	15	
11	glb	1	Limpieza general

Art. 3º Los conceptos y montos deben ser regularizados en el Segundo Presupuesto Reformulado de la gestión al no haber sido contemplados en el Presupuesto.

Art. 4º. Quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución el Presidente del H. Concejo y el H. Alcalde Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic.	Oscar	Villa	Trigo
	Dr. Carlos Quintana Campos		
PRESIDENTE	H.	CONCEJO	MUNICIPAL
	SECRETARIO H.	CONCEJO MUNICIPAL	

